



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1709/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 237/2011, de fecha 05 de Mayo de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Marta Halabi Lazcano**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 38.900.- (treinta y ocho mil novecientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Abril 2011, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Marta Halabi Lazcano, por la suma de \$ 38.900.- (treinta y ocho mil novecientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.031.000.000** denominada **Fosis Iniciativa Chile Solidario – Puente**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ REEMBOLSOS / DA 1709.2011 Marta Halabi L.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-

